



**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**  
**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

---

**Al contestar refiérase**

**al oficio N.° 11298**

18 de octubre, 2013  
**DFOE-DL-1038**

Señor  
Johnny Rodríguez Rodríguez  
Director Ejecutivo  
[jrodriguez307@gmail.com](mailto:jrodriguez307@gmail.com); [vbadilla1988@gmail.com](mailto:vbadilla1988@gmail.com)  
**FEDERACION DE MUNICIPALIDADES CANTONES**  
**PRODUCTORES DE BANANO (CAPROBA)**  
Limón

Estimado señor:

**Asunto: *Aprobación del Presupuesto extraordinario N.° 3-2013 de la Federación de Municipalidades Cantones Productores de Banano (CAPROBA).***

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se le remite el Presupuesto extraordinario N.° 3-2013 de esa Federación, por un monto de ₡45.048,3 miles.

Al respecto, se indica lo siguiente:

1. La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido de que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración corroborar que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas, no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin subpartida presupuestaria que amparara el gasto, así como que la aplicación de los gastos financiados con recursos provenientes de la Ley N.° 7313 se ajuste a lo establecido en esa normativa.

2. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, según lo previsto en la norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup>; por lo tanto, cualquier error u omisión en que incurra la Contraloría General al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Federación para una ejecución en contra del ordenamiento jurídico.

---

<sup>1</sup> Publicadas en el Alcance Digital N.° 39 a La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de esa Federación, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora  
**Gerente de Área**



JFEL/AAS/GMZ/zwc

ci Sra. Marlene Jiménez Pérez, Secretaria Consejo Intermunicipal de CAPROBA, [mjimenez0704@hotmail.com](mailto:mjimenez0704@hotmail.com)  
Expediente: Presupuesto extraordinario 3-2013

Ni 22904, 25154, 25297 (2013)

G 2012002570-8